

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA INVERSION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA

#### VISTOS:

La Ley N°21.516, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023, la Glosa 01 de la partida de los Gobiernos Regionales, la Glosa 14 del Programa 31.01.02, el Decreto de Hacienda N°2.341 de 2022, sobre modificaciones presupuestarias, Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019 y N° 16, de 2021, que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón y **Decreto N°1214**, de 08 de septiembre 2023.

#### CONSIDERANDO:

1. Que la Resolución N°18 con Toma de Razón de fecha 27 de enero 2023, del Ministerio de Hacienda-Dirección de Presupuestos, que distribuyó el presupuesto del programa de Inversión Regional para el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

#### RESUELVO:

- 1.- Modifíquese el presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota en los siguientes términos:



**PROGRAMA INVERSION REGIONAL  
DE ARICA Y PARINACOTA**

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2023					Partida : 31
GOBIERNOS REGIONALES					Capítulo : 01
INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA					Programa : 02
Subt.	Item	Asig.	Descripción	Glosa	Moneda Nacional Miles de \$
			<b>INGRESOS</b>		<b>1.722.120</b>
13			<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		<b>1.722.120</b>
	03		De Otras Entidades Publicas		1.722.120
			<b>GASTOS</b>		<b>1.722.120</b>
31			<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>		<b>1.722.120</b>
	02		Proyectos		1.722.120

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

VISACION: Dirección de Presupuestos

